Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220404-213901-b67766-12966527
2022-04-04T21:39:36-05:00 - Pagina 1 de 10

La siguiente ficha incluye los comentarios y sugerencias realizadas por los profesionales de análisis de costos y presupuesto, durante el proceso de revisión de los precios de referencia radicadas por parte de las diferentes dependencias de la Secretaría Distrital de Integración Social a la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico para su respectiva viabilidad.

1. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá
CÓDIGO DE PROYECTO:	7771
META DEL PROYECTO: *(Número y Descripción)*	Meta 2: Atender 4.275 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-a en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transectorial.
JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO DEL PROCESO EN LA META DEL PROYECTO	En el Distrito existe el compromiso de garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad, como se establece desde el marco normativo internacional, nacional y distrital, sin embargo, aún persisten desigualdades y acciones de exclusión, que se reflejan en ciertas pautas de configuración social de personas que no cuadran con el estereotipo propuesto, y es donde aparecen las barreras que restringen la inclusión social. Este proceso supone la creación de un ambiente tolerante, que respete la diversidad, reconozca los derechos, establezca mecanismos efectivos de participación, reconozca capacidades individuales entre otras acciones. La atención para las personas con discapacidad, requiere de la implementación de acciones con compromiso, ética, responsabilidad, deber de cuidado, calidad humana y experiencia, dirigidas al desarrollo y mantenimiento de habilidades y capacidades que les permitan tener el máximo de autonomía e independencia, favoreciendo su inclusión en los diferentes entornos. De igual forma, favorecer la protección, prevención y manejo de factores de riesgo biológico, psicológico y social, entre otros, a fin de restablecer derechos, retardar o minimizar el deterioro acelerado derivado de aquellos componentes asociados a la discapacidad, que pueden presentarse en las personas, favoreciendo su salud física, mental y emocional. La inclusión social de las personas con discapacidad, exhortan a lograr transformaciones institucionales, personales y sociales, buscando que, como copartícipes en la garantía de derechos, el contexto de corresponsabilidad sea efectivo, de allí que las personas con discapacidad logren alcanzar mayores cuotas de autonomía y exista la posibilidad de llevar una vida independiente. La familia, redes de apoyo y cuidadores-as de los participantes, son eje fundamental para lograr los objetivos planteados, de allí que la vinculación en los esquemas de atención y líneas de acción planteadas, sea indiscutible en el cumplimiento de los objetivos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220404-213901-b67766-12966527
2022-04-04T21:39:36-05:00 - Pagina 2 de 10

	planteados para la modalidad Centro Integrarte de Atención Externa y las singularidades de cada participante. En el marco de la garantía y protección de los derechos de la población con discapacidad atendida en esta modalidad, se plantea el cuidado y se fomenta el autocuidado en las personas con discapacidad y concreta el fortalecimiento de buenas prácticas en salud. El Centro Integrarte se constituye en un espacio temporal de protección y garantía de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad, para lo cual, el asociado deberá efectuar seguimiento al talento humano que vincule para la atención y a las prácticas implementadas para la atención integral, a fin de evitar situaciones de riesgo por negligencia, maltrato u otras conductas que afecten la integridad física y emocional de la población, atendiendo las recomendaciones que se den por parte de la Subdirección para la Discapacidad, identificando las alertas ante el cambio en la condición de salud de la población, sin embargo, no debe brindar atención directa en salud, deberá gestionar y coordinar la atención de salud que requieran las personas con discapacidad, de manera oportuna y prioritaria, informando a su familia, red de apoyo y cuidadores-as, entendiendo que la atención de salud debe ser brindada por las Entidades Prestadoras de Servicios – EPS conforme lo establece el sistema general de seguridad social de Colombia Ley 100 de 1993.
VIGENCIA: *(Año)*	2022
OBJETO CONTRACTUAL: *(Objeto por el cual se pretende contratar)*	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la prestación de servicios sociales de Centros Integrarte Atención Externa, a personas que se encuentren en edades entre los (18) años y hasta (59) años (11) meses de edad con discapacidad intelectual, o múltiple asociada a intelectual, que requieran de apoyos intermitentes, limitados, extensos o generalizados, que habiten en la ciudad de Bogotá D.C., implementando acciones para el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades, favoreciendo mayores niveles de autonomía y promoviendo su inclusión, a través de la implementación de actividades en las tres líneas de acción, teniendo como referentes los enfoques diferencial y de género.
No. DE PROCESO Y CÓDIGO DE VIABILIDAD WEB (Si aplica)	N.A.
TIPO PROCESO: *(Marcar con un X el tipo de proceso contractual)*	ADQUISICIÓN DE BIENES____ SERVICIOS__X__
	CONTRATACION NUEVA__X__ ADICION___ REINVERSIÓN___
No. DE PROCESOS REVISADOS:	Uno (1)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220404-213901-b67766-12966527
2022-04-04T21:39:36-05:00 - Pagina 3 de 10

MODALIDAD DE CONTRATACION: *Concurso de Méritos, Contrato Interadministrativo, Convenio de asociación, Licitación Pública, Mínima Cuantía, Selección, Abreviada - Literal H, Selección Abreviada - Menor Cuantía, Selección Abreviada - Mínima Cuantía, Selección Abreviada -Subasta Inversa.*	Decreto 092 de 2017.

2. ANÁLISIS

ANÁLISIS TÉCNICO: *(Precios de referencia contextualizados mediante los documentos: Anexo Técnico, Estudios Previos, Estudio del sector, Cotizaciones, entre otros soportes).*

Equipo de costos – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización
Esta revisión corresponde a la solicitud viabilidad de precios de referencia del proceso centros de atención integrarte externo 2022 remitida con el memorando I2022011703, este proceso tiene por objeto: Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la prestación de servicios sociales de Centros Integrarte Atención Externa, a personas que se encuentren en edades entre los (18) años y hasta (59) años (11) meses de edad con discapacidad intelectual, o múltiple asociada a intelectual, que requieran de apoyos intermitentes, limitados, extensos o generalizados, que habiten en la ciudad de Bogotá D.C., implementando acciones para el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades, favoreciendo mayores niveles de autonomía y promoviendo su inclusión, a través de la implementación de actividades en las tres líneas de acción, teniendo como referentes los enfoques diferencial y de género. Durante la revisión y el desarrollo de las mesas de trabajo con los profesionales María Fernanda Jiménez Puentes y Oscar Andrés Salcedo Álvarez se verifico y valido los precios establecidos en el estudio de mercado aportados por las empresas: FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO “FIPADH”, FUNDACIÓN CENAINCO, FUNDACION MARTHA CHACON, FUNDACIÓN VISIÓN PAÍS, FUNDACIÓN SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES – SSEP Es importante precisar que este proceso inicio el 18 de marzo solicitando la revisión preliminar del proceso, las observaciones se emiten por correo electrónico el 24 de marzo por parte del analista de costos, el 30 de marzo el área técnica da respuesta a las observaciones. El 1 de abril se emite segundas observaciones al proceso y se indica que, si bien las observaciones son de forma, subsanadas las mismas pueden radicar el proceso por AZ Digital realizado por el área técnica el mismo 1 de abril. Por lo anterior se establecen las observaciones más relevantes del proceso antes expuesto: • CASA SIMULADA: Se solicita ajustar el componente de casa simulada determinando cantidades mínima y frecuencia (mensual o para todo el contrato) en relación con lo establecido en anexo técnico del servicio objeto de revisión, por lo anterior se sugiere tener como referencia el concepto de viabilidad del memorando I2022008215 en el Ítem DESGASTE Y USO DE LOS BIENES NO CONSUMIBLES - DOTACIÓN ÁREA DE CUIDADO PROGRAMA DE SALUD. RTA/ Se acoge la observación, se ajusta el componente casa simulada determinando cantidades mínimas y frecuencia en el Anexo Técnico, Sabana de Elementos y Estructura de Costos para Cotizar. • TRANSPORTE: Se solicita al área técnica para determinar el valor del servicio se tenga en cuenta los precios de referencia emitido por la SDES con el memorando I2022003893 en los ítems de 5 al 8. La anterior solicitud se establece dado que en el anexo técnico no establece con claridad la tipología del medio de transporte.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220404-213901-b67766-12966527
2022-04-04T21:39:36-05:00 - Pagina 4 de 10

RTA/ Se acoge la observación, se determinará el valor del transporte teniendo en cuenta los precios de referencia emitidos por la SDES con el memorando número I2022003893 en los ítems de 5 al 8:

CUPOS	VALOR DE RUTA IDA Y REGRESO	ITEM	DIAS HABILES	VALOR MES	VALOR MES POR PERSONA
50	$ 1.069.068	7	20	$ 21.470.449	$ 429.409
55	$ 1.122.828	6 y 7	20	$ 22.550.129	$ 410.002
60	$ 1.169.576	5 y 8	20	$ 23.488.985	$ 391.483
60	$ 1.565.703	8	20	$ 31.444.535	$ 524.076

- Se solicita al área técnica establecer comunicación con las empresas cotizantes para indagar y justificación la alta dispersión de los valores de los ítems 3, 4 y 6. Por otra parte en reunión sostenido por el equipo técnico responsable del proceso el día de hoy manifiesta que la dispersión de los valores del ítem 3 y 4 se justifica: que en el anexo técnico no se establece unas localidades donde puedan prestar el servicio y que los cotizantes establecieron sus precios de acuerdo con los predios que tienen en la actualidad, de esta manera para el ítem de servicios públicos FIPADH 65.000 predio en Normandía y CENAINCO 18.000 predio en el sur, por lo anterior se sugiere estandarizar la focalización por localidad o estratificación para evitar la dispersión de los valores.

RTA/ Se acoge la observación, se establece comunicación con los cotizantes y se solicita cotizar nuevamente los rubros de Instalaciones y Servicios Públicos por estrato, estandarizando de esta manera los valores cotizados.

Es importante precisar que el proceso del estudio de mercado se estableció por las siguientes empresas:

Etapa preliminar: FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO “FIPADH”, FUNDACIÓN CENAINCO, FUNDACION MARTHA CHACON

Etapa de radicación por AZ Digital: FUNDACIÓN CENAINCO, FUNDACION MARTHA CHACON, FUNDACIÓN VISIÓN PAÍS, FUNDACIÓN SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES – SSEP.

Atendidas las observaciones del proceso y radicado por AZ Digital este proceso se validaros 11 ítems

#	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO REFERENCIA *
1	Casa Simulada	Desgaste y uso de espacio adaptado, dividido en diferentes escenarios que componen un medio ambiente hogar que son como mínimo: espacio de habitación con dotación de 1 cama, 1 lencería, 1 mesa de noche, 1 tocador y 1 armario; 1 comedor con mesa y sillas; 1 baño con batería sanitaria, 1 lavamanos con gabinete y ducha; 1 cuarto de ropas con lavadero o lavadora, elementos de aseo y tendedero; 1 cocina, con estufa, 1 mesón, 1 lavaplatos, 1 juego de gabinetes, menaje y dotación como ollas y el resto de menaje que se considere necesario en material de fácil manipulación, resistente y durable. *Unica entrega para la ejecución de todo el convenio.	VALOR MENSUAL	$ 353.000
2	Instalaciones Estrato 1	Instalaciones Estrato 1 Tener en cuenta los requerimientos del anexo técnico.	VALOR MENSUAL POR PERSONA	$ 131.375

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220404-213901-b67766-12966527
2022-04-04T21:39:36-05:00 - Pagina 5 de 10

3	Servicios Públicos Estrato 1	Servicios Públicos Estrato 1 Será obligación del asociado que el inmueble donde esté ubicado el centro cuente con los servicios públicos necesarios, del mismo modo deberá pagarlos oportunamente y evitar la suspensión de los mismos. En caso de la suspensión de los servicios públicos, por el no pago oportuno, el asociado deberá de manera inmediata adelantar las gestiones para el restablecimiento de los servicios suspendidos. En caso que la suspensión conlleve a la amenaza y riesgo de los derechos de las persona con discapacidad, se podrá dar inicio al proceso sancionatorio establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de la entidad, ya que se estaría afectando la prestación de la atención. El asociado debe garantizar la prestación diaria de los servicios públicos domiciliarios de gas, agua y alcantarillado, energía, internet y teléfono en el Centro Integrarte. En ninguna circunstancia podrá restringir el acceso a los mismos de manera voluntaria.	VALOR MENSUAL SERVICIOS PÚBLICOS POR PERSONA	$ 18.350
4	Instalaciones Estrato 2	Instalaciones Estrato 2 Tener en cuenta los requerimientos del anexo técnico.	VALOR MENSUAL POR PERSONA	$ 156.483
5	Servicios Públicos Estrato 2	Servicios Públicos Estrato 2 Será obligación del asociado que el inmueble donde esté ubicado el centro cuente con los servicios públicos necesarios, del mismo modo deberá pagarlos oportunamente y evitar la suspensión de los mismos. En caso de la suspensión de los servicios públicos, por el no pago oportuno, el asociado deberá de manera inmediata adelantar las gestiones para el restablecimiento de los servicios suspendidos. En caso que la suspensión conlleve a la amenaza y riesgo de los derechos de las persona con discapacidad, se podrá dar inicio al proceso sancionatorio establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de la entidad, ya que se estaría afectando la prestación de la atención. El asociado debe garantizar la prestación diaria de los servicios públicos domiciliarios de gas, agua y alcantarillado, energía, internet y teléfono en el Centro Integrarte. En ninguna circunstancia podrá restringir el acceso a los mismos de manera voluntaria.	VALOR MENSUAL SERVICIOS PÚBLICOS POR PERSONA	$ 20.250
6	Instalaciones Estrato 3	Instalaciones Estrato 3 Tener en cuenta los requerimientos del anexo técnico.	VALOR MENSUAL POR PERSONA	$ 178.407

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220404-213901-b67766-12966527
2022-04-04T21:39:36-05:00 - Pagina 6 de 10

7	Servicios Públicos Estrato 3	Servicios Públicos Estrato 3 Será obligación del asociado que el inmueble donde esté ubicado el centro cuente con los servicios públicos necesarios, del mismo modo deberá pagarlos oportunamente y evitar la suspensión de los mismos. En caso de la suspensión de los servicios públicos, por el no pago oportuno, el asociado deberá de manera inmediata adelantar las gestiones para el restablecimiento de los servicios suspendidos. En caso que la suspensión conlleve a la amenaza y riesgo de los derechos de las persona con discapacidad, se podrá dar inicio al proceso sancionatorio establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de la entidad, ya que se estaría afectando la prestación de la atención. El asociado debe garantizar la prestación diaria de los servicios públicos domiciliarios de gas, agua y alcantarillado, energía, internet y teléfono en el Centro Integrarte. En ninguna circunstancia podrá restringir el acceso a los mismos de manera voluntaria.	VALOR MENSUAL SERVICIOS PÚBLICOS POR PERSONA	$ 26.633
8	Instalaciones Estrato 4	Instalaciones Estrato 4 Tener en cuenta los requerimientos del anexo técnico.	VALOR MENSUAL POR PERSONA	$ 200.167
9	Servicios Públicos Estrato 4	Servicios Públicos Estrato 4 Será obligación del asociado que el inmueble donde esté ubicado el centro cuente con los servicios públicos necesarios, del mismo modo deberá pagarlos oportunamente y evitar la suspensión de los mismos. En caso de la suspensión de los servicios públicos, por el no pago oportuno, el asociado deberá de manera inmediata adelantar las gestiones para el restablecimiento de los servicios suspendidos. En caso que la suspensión conlleve a la amenaza y riesgo de los derechos de las persona con discapacidad, se podrá dar inicio al proceso sancionatorio establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de la entidad, ya que se estaría afectando la prestación de la atención. El asociado debe garantizar la prestación diaria de los servicios públicos domiciliarios de gas, agua y alcantarillado, energía, internet y teléfono en el Centro Integrarte. En ninguna circunstancia podrá restringir el acceso a los mismos de manera voluntaria.	VALOR MENSUAL SERVICIOS PÚBLICOS POR PERSONA	$ 32.317
10	Mantenimiento	Adecuaciones, mantenimientos, ayudas técnicas, entre otros, que requiera el inmueble para la prestación del servicio de atención a los usuarios, además los costos derivados de reparaciones por daños a la propiedad y durante toda la ejecución del convenio. Sera obligación del asociado garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio.	VALOR MENSUAL DE MANTENIMIENTO POR PERSONA	$ 25.200
11	Medios Tecnologicos	El asociado contará con un circuito cerrado de televisión CCTV para el centro de atención, con mínimo (8) cámaras de video ubicadas dentro del espacio físico funcional de cada centro. Estas deberán estar ubicadas para cubrir áreas como: linderos, puertas de acceso al centro, áreas de talleres, pasillos	SERVICIO MENSUAL	$ 1.387.500

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220404-213901-b67766-12966527
2022-04-04T21:39:36-05:00 - Pagina 7 de 10

		de ingreso a zonas comunes e individuales, comedor, zonas donde las personas con discapacidad desarrollan las actividades grupales, lo anterior, con el objetivo de monitorear y garantizar la adecuada intervención y cuidado de los participantes de parte del talento humano y su entorno. La ubicación de las cámaras podrá ser ajustada de acuerdo a la necesidad del servicio a consideración del equipo de apoyo de la supervisión. Las cámaras de video deberán contar como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas básicas: •Tecnología digital triplex. •De alta definición. •Grabación en tiempo real. •Almacenamiento digital de 180 días calendario. •Cámaras a color, lentes entre 6 y 10mm según la necesidad, auto iris, sensibilidad adecuada para visión nocturna o con emisores infrarrojos. Los equipos que se usen en exteriores deberán tener la protección adecuada en sus contenedores. El asociado debe garantizar que, durante toda la ejecución de convenio de asociación o contrato, el circuito cerrado de televisión CCTV y grabación, este funcionando en óptimas condiciones. De presentarse, alguna falla en las cámaras o sistema, deberá informar de manera inmediata, subsanar en un tiempo máximo de (3) días calendario. Si los ajustes requieren mayor tiempo, el asociado deberá tomar medidas de cuidado para cubrir los puntos donde la falla persista, comunicando al equipo de supervisión las medidas tomadas. El manejo del circuito cerrado de televisión CCTV deberá estar bajo la responsabilidad del Coordinador del Centro, y las grabaciones tendrán reserva exclusiva para su reproducción y copia, por parte del asociado y la Secretaria Distrital de Integración Social. El funcionamiento del circuito cerrado de televisión CCTV para el centro de atención, deberá estar activo en su totalidad al momento de inicio de la operación o atención a la población. El asociado hará un backup del almacenamiento digital, de todas las cámaras, por períodos de 180 días, con el fin de garantizar la custodia y almacenamiento de una copia de seguridad de las grabaciones; podrá hacerlo por menor tiempo. Ese backup, deberá ser entregado a la supervisión en el momento que se requiera o en su defecto a la finalización de la ejecución del convenio de asociación o contrato. Se deberá proveer un circuito cerrado de televisión de acuerdo a la descripción anterior, por cada centro o unidad operativa.		

* Precios excluido de IVA concepto 18745

Los demás ítems fueron tomados de conceptos de viabilidad de precios de referencia emitido en la presente vigencia como se indica a continuación:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220404-213901-b67766-12966527
2022-04-04T21:39:36-05:00 - Pagina 8 de 10

TALENTO HUMANO: Se toma como referencia la Resolución No. 2714 de 31 de diciembre de 2021 "Por la cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2022 para los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social".

VIGILANCIA: Se toma como referencia el valor de la Circular Externa No. 2021100000225, "Tarifas Mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2022".

TRANSPORTE: Se toma los precios de referencia emitidos por la SDES con el memorando I2022003893 en los ítems de 5 al 8.

BIENES CONSUMIBLES: Los elementos que se mencionan a continuación fueron tomados del Memorando No I2022006259 de fecha 18 de febrero de 2022 de la Subdirección para la Infancia; Así mismo, los elementos que se mencionan a continuación fueron tomados del Memorando No. I2022005395 de fecha 11 de febrero de 2022 de la Subdirección de Abastecimiento; Los demás elementos que componen este rubro corresponden al valor avalado por el Subdirector de Diseño, Evaluación y Sistematización mediante Memorando No. I2022008215 de fecha 4 de marzo de 2022.

ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL: Los elementos que se mencionan a continuación fueron tomados del Memorando No. I2022005395 de fecha 11 de febrero de 2022 de la Subdirección de Abastecimiento.

ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL: Todos los elementos que componen este rubro se toman del valor avalado por el Subdirector de Diseño, Evaluación y Sistematización mediante Memorando No. I2022008215 de fecha 4 de marzo de 2022.

DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES NO CONSUMIBLES (EXCEPTUANDO DESGASTE Y USO DE LA CASA SIMULADA): Los demás elementos que componen este rubro corresponden al valor avalado por el Subdirector de Diseño, Evaluación y Sistematización mediante Memorando No. I2022008215 de fecha 4 de marzo de 2022.

ALIMENTOS: Se toma como referencia el valor avalado por la Subdirección de Abastecimiento mediante Memorando No. I2022010377 de fecha 23 de marzo de 2022.

ELEMENTOS DE EMERGENCIA COVID 19: Los elementos que se mencionan a continuación fueron tomados del Memorando No. I2022005395 de fecha 11 de febrero de 2022 de la Subdirección de Abastecimiento.

PIEZAS COMUNICATIVAS: Todos los elementos que componen este rubro se toman del valor avalado por el Subdirector de Diseño, Evaluación y Sistematización mediante Memorando No. I2022008215 de fecha 4 de marzo de 2022.

DOCUMENTACIÓN ANEXA

Documentos adjuntos utilizados en la revisión del proceso analizado

Estudios Previos - Anexo Técnico _x
Estudio del Sector __ Cotizaciones _X_
Documento de validación de precios de referencia _X_
Otros____ cuales: _____

Se genera concepto técnico relacionado con la viabilidad de precios de referencia que permite tomar decisiones frente a la operación de los proyectos, modalidades de atención, estándares y servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social, el día 04 de abril de 2022.

NOMBRE:

LEONARDO MONTERO RODRIGUEZ
Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220404-213901-b67766-12966527
2022-04-04T21:39:36-05:00 - Pagina 9 de 10

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

REV 04042022

20191219_for_pe_040_v0_ficha_tecnica_viabilidad_precios_refer

Sin Nro. EXTERNO 2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220404-213901-b67766-12966527

Creación: 2022-04-04 21:39:01

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-04-04 21:39:34

Escanee el código para verificación

Elaboración: Elaboró

Leonardo Fabio Montero Rodriguez

LMontero@sdis.gov.co
Contratista

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220404-213901-b67766-12966527
2022-04-04T21:39:36-05:00 - Pagina 10 de 10

REPORTE DE TRAZABILIDAD

REV 04042022
20191219_for_pe_040_v0_ficha_tecnica_viabilidad_precios_refer
encia EXTERNOS 2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220404-213901-b67766-12966527 Creación: 2022-04-04 21:39:01

Estado: Finalizado Finalización: 2022-04-04 21:39:34

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Leonardo Fabio Montero Rodriguez LMontero@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2022-04-04 21:39:02 Lec.: 2022-04-04 21:39:13 Res.: 2022-04-04 21:39:34 IP Res.: 186.31.14.124

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA FORMATO PRESENTACIÓN VIABILIDAD DE COSTOS	Código: FOR-PE-039 Versión: 1 Fecha: Memo 20221035007 - 17/11/2021 Páginas: 1

NOMBRE DEL PROCESO (Descripción breve del proceso)	CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRARTE EXTERNO 2022.
OBJETO DEL CONTRATO:	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la prestación de servicios sociales de Centros Integrarte Atención Externa, a personas que se encuentren en edades entre los (18) años y hasta (59) años (11) meses de edad con discapacidad intelectual, o múltiple asociada a intelectual, que requieran de apoyos intermitentes, limitados, extensos o generalizados, que habiten en la ciudad de Bogotá D.C., implementando acciones para el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades, favoreciendo mayores niveles de autonomía y promoviendo su inclusión, a través de la implementación de actividades en las tres líneas de acción, teniendo como referentes los enfoques diferencial y de género.
PROYECTO Y ÁREA ENCARGADA:	Proyecto 7771 - Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá.
FECHA SOLICITUD:	4/04/2022

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220404-172734-98b792-00099090
2022-04-04T21:59:37-05:00 - Pagina 1 de 3

#	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO REFERENCIA *
1	Casa Simulada	Desgaste y uso de espacio adaptado, dividido en diferentes escenarios que componen un medio ambiente hogar que son como mínimo: espacio de habitación con dotación de 1 cama, 1 lencería, 1 mesa de noche, 1 tocador y 1 armario; 1 comedor con mesa y sillas; 1 baño con batería sanitaria, 1 lavamanos con gabinete y ducha; 1 cuarto de ropas con lavadero o lavadora, elementos de aseo y tendedero; 1 cocina, con estufa, 1 mesón, 1 lavaplatos, 1 juego de gabinetes, menaje y dotación como ollas y el resto de menaje que se considere necesario en material de fácil manipulación, resistente y durable. *Unica entrega para la ejecución de todo el convenio.	VALOR MENSUAL	$ 353.000
2	Instalaciones Estrato 1	Instalaciones Estrato 1 Tener en cuenta los requerimientos del anexo técnico.	VALOR MENSUAL POR PERSONA	$ 131.375
3	Servicios Públicos Estrato 1	Servicios Públicos Estrato 1 Será obligación del asociado que el inmueble donde esté ubicado el centro cuente con los servicios públicos necesarios, del mismo modo deberá pagarlos oportunamente y evitar la suspensión de los mismos. En caso de la suspensión de los servicios públicos, por el no pago oportuno, el asociado deberá de manera inmediata adelantar las gestiones para el restablecimiento de los servicios suspendidos. En caso que la suspensión conlleve a la amenaza y riesgo de los derechos de las persona con discapacidad, se podrá dar inicio al proceso sancionatorio establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de la entidad, ya que se estaría afectando la prestación de la atención. El asociado debe garantizar la prestación diaria de los servicios públicos domiciliarios de gas, agua y alcantarillado, energía, internet y teléfono en el Centro Integrarte. En ninguna circunstancia podrá restringir el acceso a los mismos de manera voluntaria.	VALOR MENSUAL SERVICIOS PÚBLICOS POR PERSONA	$ 18.350
4	Instalaciones Estrato 2	Instalaciones Estrato 2 Tener en cuenta los requerimientos del anexo técnico.	VALOR MENSUAL POR PERSONA	$ 156.483
5	Servicios Públicos Estrato 2	Servicios Públicos Estrato 2 Será obligación del asociado que el inmueble donde esté ubicado el centro cuente con los servicios públicos necesarios, del mismo modo deberá pagarlos oportunamente y evitar la suspensión de los mismos. En caso de la suspensión de los servicios públicos, por el no pago oportuno, el asociado deberá de manera inmediata adelantar las gestiones para el restablecimiento de los servicios suspendidos. En caso que la suspensión conlleve a la amenaza y riesgo de los derechos de las persona con discapacidad, se podrá dar inicio al proceso sancionatorio establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de la entidad, ya que se estaría afectando la prestación de la atención. El asociado debe garantizar la prestación diaria de los servicios públicos domiciliarios de gas, agua y alcantarillado, energía, internet y teléfono en el Centro Integrarte. En ninguna circunstancia podrá restringir el acceso a los mismos de manera voluntaria.	VALOR MENSUAL SERVICIOS PÚBLICOS POR PERSONA	$ 20.250
6	Instalaciones Estrato 3	Instalaciones Estrato 3 Tener en cuenta los requerimientos del anexo técnico.	VALOR MENSUAL POR PERSONA	$ 178.407
7	Servicios Públicos Estrato 3	Servicios Públicos Estrato 3 Será obligación del asociado que el inmueble donde esté ubicado el centro cuente con los servicios públicos necesarios, del mismo modo deberá pagarlos oportunamente y evitar la suspensión de los mismos. En caso de la suspensión de los servicios públicos, por el no pago oportuno, el asociado deberá de manera inmediata adelantar las gestiones para el restablecimiento de los servicios suspendidos. En caso que la suspensión conlleve a la amenaza y riesgo de los derechos de las persona con discapacidad, se podrá dar inicio al proceso sancionatorio establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de la entidad, ya que se estaría afectando la prestación de la atención. El asociado debe garantizar la prestación diaria de los servicios públicos domiciliarios de gas, agua y alcantarillado, energía, internet y teléfono en el Centro Integrarte. En ninguna circunstancia podrá restringir el acceso a los mismos de manera voluntaria.	VALOR MENSUAL SERVICIOS PÚBLICOS POR PERSONA	$ 26.633
8	Instalaciones Estrato 4	InstalacionesEstrato 4 Tener en cuenta los requerimientos del anexo técnico.	VALOR MENSUAL POR PERSONA	$ 200.167
9	Servicios Públicos Estrato 4	Servicios Públicos Estrato 4 Será obligación del asociado que el inmueble donde esté ubicado el centro cuente con los servicios públicos necesarios, del mismo modo deberá pagarlos oportunamente y evitar la suspensión de los mismos. En caso de la suspensión de los servicios públicos, por el no pago oportuno, el asociado deberá de manera inmediata adelantar las gestiones para el restablecimiento de los servicios suspendidos. En caso que la suspensión conlleve a la amenaza y riesgo de los derechos de las persona con discapacidad, se podrá dar inicio al proceso sancionatorio establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de la entidad, ya que se estaría afectando la prestación de la atención. El asociado debe garantizar la prestación diaria de los servicios públicos domiciliarios de gas, agua y alcantarillado, energía, internet y teléfono en el Centro Integrarte. En ninguna circunstancia podrá restringir el acceso a los mismos de manera voluntaria.	VALOR MENSUAL SERVICIOS PÚBLICOS POR PERSONA	$ 32.317
10	Mantenimiento	Adecuaciones, mantenimientos, ayudas tecnicas, entre otros, que requiera el inmueble para la prestación del servicio de atención a los usuarios, además los costos derivados de reparaciones por daños a la propiedad y durante toda la ejecución del convenio. Sera obligación del asociado garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio.	VALOR MENSUAL DE MANTENIMIENTO POR PERSONA	$ 25.200
11	Medios Tecnologicos	El asociado contará con un circuito cerrado de televisión CCTV para el centro de atención, con mínimo (8) cámaras de video ubicadas dentro del espacio físico funcional de cada centro. Estas deberán estar ubicadas para cubrir áreas como: linderos, puertas de acceso al centro, áreas de talleres, pasillos de ingreso a zonas comunes e individuales, comedor, zonas donde las personas con discapacidad desarrollan las actividades grupales, lo anterior, con el objetivo de monitorear y garantizar la adecuada intervención y cuidado de los participantes de parte del talento humano y su entorno. La ubicación de las cámaras podrá ser ajustada de acuerdo a la necesidad del servicio a consideración del equipo de apoyo de la supervisión. Las cámaras de video deberán contar como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas básicas: • Tecnología digital triplex. • De alta definición. • Grabación en tiempo real. • Almacenamiento digital de 180 días calendario. • Cámaras a color, lentes entre 6 y 10mm según la necesidad, auto iris, sensibilidad adecuada para visión nocturna o con emisores infrarrojos. Los equipos que se usen en exteriores deberán tener la protección adecuada en sus contenedores. El asociado debe garantizar que, durante toda la ejecución de convenio de asociación o contrato, el circuito cerrado de televisión CCTV y grabación, este funcionando en óptimas condiciones. De presentarse, alguna falla en las cámaras o sistema, deberá informar de manera inmediata, subsanar en un tiempo máximo de (3) días calendario. Si los ajustes requieren mayor tiempo, el asociado deberá tomar medidas de cuidado para cubrir los puntos donde la falla persista, comunicando al equipo de supervisión las medidas tomadas. El manejo del circuito cerrado de televisión CCTV deberá estar bajo la responsabilidad del Coordinador del Centro, y las grabaciones tendrán reserva exclusiva para su reproducción y copia, por parte del asociado y la Secretaria Distrital de Integración Social. El funcionamiento del circuito cerrado de televisión CCTV para el centro de atención, deberá estar activo en su totalidad al momento de inicio de la operación o atención a la población. El asociado hará un backup del almacenamiento digital, de todas la cámaras, por períodos de 180 días, con el fin de garantizar la custodia y almacenamiento de una copia de seguridad de las grabaciones; podrá hacerlo por menor tiempo. Ese backup, deberá ser entregado a la supervisión en el momento que se requiera o en su defecto a la finalización de la ejecución del convenio de asociación o contrato. Se deberá proveer un circuito cerrado de televisión de acuerdo a la descripción anterior, por cada centro o unidad operativa.	SERVICIO MENSUAL	$ 1.387.500

* Precios excluido de IVA concepto 18745

ELABORO:

LEONARDO FABIO MONTERO RODRIGUEZ
SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO, EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN

VIABILIZO:

OSCAR DAVID GARZON ALFARO
SUBDIRECTORA DE DISEÑO, EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN

REVISÓ:

ELIZABETH SOLER YAYA
SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO, EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN

Nota Aclaratoria: Obtenidos los precios del estudio de mercado y viabilizados por la Subdirección Diseño, Evaluación y Sistematización, el área técnica cuenta con los insumos necesarios para determinar el presupuesto oficial del proceso.

Nota: para el presente formato se tiene en cuenta las condiciones generales establecidas en el procedimiento Viabilidad de precios de referencia (PCD-PE-014).

La Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización emite concepto de viabilidad acorde a los lineamientos y procedimientos vigentes de la Secretaría Distrital de Integración Social en materia de viabilidad de precios de referencia y estructura de costos para los servicios sociales, considerando que el proyecto de inversión efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos. Dando cumplimiento a los principios presupuestales y lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220404-172734-98b792-00099090
2022-04-04T21:59:37-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

REV 04042022
20211117_for_pe_039_v1_presentacion_viabilidad_costos
EXTERNOS 2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220404-172734-98b792-00099090
Creación: 2022-04-04 17:27:34
Estado: Finalizado
Finalización: 2022-04-04 21:59:35

Escanee el código para verificación

Aprobación: Viabilizó

Oscar David Garzon Alfaro
1075650932
ogarzona@sdis.gov.co
Subdirector
Integracion Social

Revisión: Revisó

Elizabeth Soler Yaya
1070324701
esoler@sdis.gov.co

Secretaría Distrital de Integración Social - SDES

Elaboración: Elaboró

Leonardo Fabio Montero Rodriguez

LMontero@sdis.gov.co
Contratista

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220404-172734-98b792-00099090
2022-04-04T21:59:37-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

REV 04042022
20211117_for_pe_039_v1_presentacion_viabilidad_costos
EXTERNOS 2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Escanee el código para verificación

Id Acuerdo: 20220404-172734-98b792-00099090 Creación: 2022-04-04 17:27:34

Estado: Finalizado Finalización: 2022-04-04 21:59:35

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Leonardo Fabio Montero Rodriguez LMontero@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2022-04-04 17:27:35 Lec.: 2022-04-04 17:27:46 Res.: 2022-04-04 17:28:25 IP Res.: 186.31.14.124
Revisión	Elizabeth Soler Yaya esoler@sdis.gov.co Secretaría Distrital de Integración Social - SDES	Aprobado	Env.: 2022-04-04 17:28:25 Lec.: 2022-04-04 17:35:28 Res.: 2022-04-04 18:48:29 IP Res.: 201.221.172.25
Aprobación	Oscar David Garzon Alfaro ogarzona@sdis.gov.co Subdirector Integracion Social	Aprobado	Env.: 2022-04-04 18:48:30 Lec.: 2022-04-04 21:58:00 Res.: 2022-04-04 21:59:35 IP Res.: 191.95.63.133

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220401-201504-dfa1b3-64082473
2022-04-01T20:37:36-05:00 - Pagina 1 de 9

Código 12630

Si requiere respuesta

PARA: **OSCAR DAVID GARZÓN ALFARO**
Subdirector(a) de Diseño, Evaluación y Sistematización

DE: **JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS**
Subdirectora para la Discapacidad (E)

ASUNTO: **SOLICITUD VIABILIDAD DE PRECIOS DE REFERENCIA CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRARTE EXTERNO 2022.**

Respetado(a),

Con el fin de adelantar el proceso de contratación del servicio Centros de Atención Integrarte Externo 2022 a cargo de la Subdirección para la Discapacidad, atentamente me permito enviar la información requerida para obtener el aval de precios de referencia.

Para la estimación de precios de referencia de los elementos e insumos que requiere el servicio para su funcionamiento se realizó un ejercicio que comprende desde la cotización hasta la estimación del precio.

Los siguientes documentos anexos se remiten por correo electrónico

- Solicitud de Cotización.
- Anexo Técnico.
- Elementos Sabana de Costos.
- Cotizaciones.
- Túnel: Anexo 1. Documento de validación de precios de referencia
- Cartas de Presentación.
- Estudio Previo
- Estudio del Sector

Objeto contractual:

Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la prestación de servicios sociales de Centros Integrarte Atención Externa, a personas que se encuentren en edades entre los (18) años y hasta (59) años (11) meses de edad con discapacidad intelectual, o múltiple asociada a intelectual, que requieran de apoyos intermitentes, limitados, extensos o generalizados, que habiten en la ciudad de Bogotá D.C., implementando acciones para el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades, favoreciendo mayores niveles de autonomía y promoviendo su inclusión, a través de la implementación de actividades en las tres líneas de acción, teniendo como referentes los enfoques diferencial y de género.

Meta asociada:

Meta 2: Atender 4.275 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-a en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transectorial.

Modalidad de contratación:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220401-201504-dfa1b3-64082473
2022-04-01T20:37:36-05:00 - Pagina 2 de 9

Decreto 092 de 2017

Justificación de cómo afecta la meta al proyecto de inversión:

En el Distrito existe el compromiso de garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad, como se establece desde el marco normativo internacional, nacional y distrital, sin embargo, aún persisten desigualdades y acciones de exclusión, que se reflejan en ciertas pautas de configuración social de personas que no cuadran con el estereotipo propuesto, y es donde aparecen las barreras que restringen la inclusión social. Este proceso supone la creación de un ambiente tolerante, que respete la diversidad, reconozca los derechos, establezca mecanismos efectivos de participación, reconozca capacidades individuales entre otras acciones. La atención para las personas con discapacidad, requiere de la implementación de acciones con compromiso, ética, responsabilidad, deber de cuidado, calidad humana y experiencia, dirigidas al desarrollo y mantenimiento de habilidades y capacidades que les permitan tener el máximo de autonomía e independencia, favoreciendo su inclusión en los diferentes entornos. De igual forma, favorecer la protección, prevención y manejo de factores de riesgo biológico, psicológico y social, entre otros, a fin de restablecer derechos, retardar o minimizar el deterioro acelerado derivado de aquellos componentes asociados a la discapacidad, que pueden presentarse en las personas, favoreciendo su salud física, mental y emocional.

La inclusión social de las personas con discapacidad, exhortan a lograr transformaciones institucionales, personales y sociales, buscando que, como copartícipes en la garantía de derechos, el contexto de corresponsabilidad sea efectivo, de allí que las personas con discapacidad logren alcanzar mayores cuotas de autonomía y exista la posibilidad de llevar una vida independiente. La familia, redes de apoyo y cuidadores-as de los participantes, son eje fundamental para lograr los objetivos planteados, de allí que la vinculación en los esquemas de atención y líneas de acción planteadas, sea indiscutible en el cumplimiento de los objetivos planteados para la modalidad Centro Integrarte de Atención Externa y las singularidades de cada participante.

En el marco de la garantía y protección de los derechos de la población con discapacidad atendida en esta modalidad, se plantea el cuidado y se fomenta el autocuidado en las personas con discapacidad y concreta el fortalecimiento de buenas prácticas en salud. El Centro Integrarte se constituye en un espacio temporal de protección y garantía de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad, para lo cual, el asociado deberá efectuar seguimiento al talento humano que vincule para la atención y a las prácticas implementadas para la atención integral, a fin de evitar situaciones de riesgo por negligencia, maltrato u otras conductas que afecten la integridad física y emocional de la población, atendiendo las recomendaciones que se den por parte de la Subdirección para la Discapacidad, identificando las alertas ante el cambio en la condición de salud de la población, sin embargo, no debe brindar atención directa en salud, deberá gestionar y coordinar la atención de salud que requieran las personas con discapacidad, de manera oportuna y prioritaria, informando a su familia, red de apoyo y cuidadores-as, entendiendo que la atención de salud debe ser brindada por las Entidades Prestadoras de Servicios – EPS conforme lo establece el sistema general de seguridad social de Colombia Ley 100 de 1993.

Descripción del cupo del plan anual de adquisiciones del proceso:

ID 11479 Cupo 7771-SSDIEX-CI-0001

Metodología y características empleadas para el cálculo de los precios de referencia:

El día 17 de Marzo de 2022 se enviaron vía correo electrónico 39 solicitudes de cotización a posibles prestadores del servicio, teniendo en cuenta las características señaladas en el anexo técnico y en la sábana de costos las cuales se adjuntaron en la solicitud de cotización.

Producto de lo anterior se recibieron vía correo electrónico cinco (5) cotizaciones, correspondientes a las siguientes ESALES:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220401-201504-dfa1b3-64082473
2022-04-01T20:37:36-05:00 - Pagina 3 de 9

- FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO “FIPADH”
- FUNDACIÓN CENAINCO
- FUNDACION MARTHA CHACON
- FUNDACIÓN VISIÓN PAÍS
- FUNDACIÓN SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES – SSEP

Nota 1: Teniendo en cuenta que los valores presentados por el asociado FIPADH presentaban una dispersión significativa no fueron tenidos en cuenta.

Posteriormente se realizó análisis de las cotizaciones presentadas por los oferentes y se aplicó la metodología del túnel establecida por la subdirección de Diseño Evaluación y Sistematización, obteniendo así los precios de referencia:

- Teniendo en cuenta que la mayoría de rubros ya se encuentran avalados mediante diferentes memorandos se procedió a cotizar únicamente los rubros necesarios, los cuales se relacionan a continuación:
 - Desgaste y uso de la casa simulada.
 - Espacio físico funcional para estratos 1, 2, 3 y 4.
 - Servicios públicos para estratos 1, 2, 3 y 4.
 - Adecuaciones y mantenimiento.
 - Medios tecnológicos.

- Los valores cotizados por cada una de las entidades fueron ingresados al Túnel, determinando el valor unitario desagregado para cada uno de los elementos componentes de cada rubro.

- TALENTO HUMANO: Se toma como referencia la Resolución No. 2714 de 31 de diciembre de 2021 “Por la cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2022 para los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social”.

- VIGILANCIA: Se toma como referencia el valor de la Circular Externa No. 2021100000225, “Tarifas Mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2022”.

- TRANSPORTE: Se toma los precios de referencia emitidos por la SDES con el memorando I2022003893 en los ítems de 5 al 8.

CUPOS	VALOR DE RUTA IDA Y REGRESO	ITEM	DIAS HABILES	VALOR MES	VALOR MES POR PERSONA
50	$ 1.069.068	7	20	$ 21.470.449	$ 429.409

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220401-201504-dfa1b3-64082473
2022-04-01T20:37:36-05:00 - Pagina 4 de 9

55	$ 1.122.828	6 y 7	20	$ 22.550.129	$ 410.002
60	$ 1.169.576	5 y 8	20	$ 23.488.985	$ 391.483
60	$ 1.565.703	8	20	$ 31.444.535	$ 524.076

- BIENES CONSUMIBLES: Los elementos que se mencionan a continuación fueron tomados del Memorando No. I2022006259 de fecha 18 de febrero de 2022 de la Subdirección para la Infancia:
 - Resma de papel tamaño carta.
 - Galones de Líquido para desinfección – hipoclorito.
 - Galones de Jabón detergente líquido para pisos.

Así mismo, los elementos que se mencionan a continuación fueron tomados del Memorando No. I2022005395 de fecha 11 de febrero de 2022 de la Subdirección de Abastecimiento:

- Pares de Botas de caucho con Zuela antideslizante en diferentes números.
- Delantales o petos plásticos.
- Uniforme: Camisa y pantalón, Material: Tela, color claro con cierres o cremalleras y/o broches.
- Peto, Material impermeable liviano, color claro.
- CARPETAS: Dimensiones Ancho de cartulina: 28 cm. (sin el doblez) Largo de cartulina: 35 cm. Diseño y material: Juego de carátulas y contra carátulas para el almacenamiento de folios tamaño oficio, elaborado en cartón rígido de 350 gramos (para almacenar 280 folios máximo), con refuerzo en tela coleta que debe incluir refuerzo para gancho por dentro. Debe tener impresión a una cara (externa), a una tinta (color negro), que contiene el logo oficial de la entidad y la impresión de los datos de la información que se ha de consignar en la carpeta. Cada cartulina debe presentar unas pestañas en tela coleta con dos perforaciones circulares para introducir los ganchos y a su vez, los folios. Estas pestañas deben doblarse (troquelado) hacia la parte interior, sin perder el tamaño de la carpeta (oficio), reforzando el lomo del expediente en donde se agrupan los documentos con el gancho.
- Ganchos Legajadores: Ganchos plásticos de polipropileno, de tamaño mediano compuestos por 2 piezas, una de filamento cilíndrico, la otra como pisador de cierre Firmado Electrónicamente con AZSign Acuerdo: 20220315-142246-248e31-28849709 2022-03-15T15:04:29-05:00 - Pagina 17 de 77 NUMERO DE SOLICITUD: 92401 PROCESO ADQUISICIONES FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DECRETO 092 DEL 2017 Código: FOR-AD-029 Versión: 0 Fecha: Memo Int 29773 – 05/06/2018 Página: 18 de 74 lateral. Paquete por 100 Unidades.
- Botiquín tipo A - fijo botiquín de primeros auxilios fabricado en lámina. Fijo con dos entrepaños y cavidad para variedad de frascos. Puerta de vidrio enmarcada con cerradura. Terminado en pintura electrostática. De acuerdo a la resolución 0705 DE 2007.

Los demás elementos que componen este rubro corresponden al valor avalado por el Subdirector de Diseño, Evaluación y Sistematización mediante Memorando No. I2022008215 de fecha 4 de marzo de 2022.

- ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL: Los elementos que se mencionan a continuación fueron tomados del Memorando No. I2022005395 de fecha 11 de febrero de 2022 de la Subdirección de Abastecimiento:

 - Desinfectante Bidón mínimo por 20 litros.
 - Esponjilla de brillo paquete por 6 unidades.
 - Guantes, Par Color negro calibre 35.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220401-201504-dfa1b3-64082473
2022-04-01T20:37:36-05:00 - Pagina 5 de 9

Los demás elementos que componen este rubro corresponden al valor avalado por el Subdirector de Diseño, Evaluación y Sistematización mediante Memorando No. I2022008215 de fecha 4 de marzo de 2022.

- ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL: Todos los elementos que componen este rubro se toman del valor avalado por el Subdirector de Diseño, Evaluación y Sistematización mediante Memorando No. I2022008215 de fecha 4 de marzo de 2022.

- DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES NO CONSUMIBLES (EXCEPTUANDO DESGASTE Y USO DE LA CASA SIMULADA): Los demás elementos que componen este rubro corresponden al valor avalado por el Subdirector de Diseño, Evaluación y Sistematización mediante Memorando No. I2022008215 de fecha 4 de marzo de 2022.

- ALIMENTOS: Se toma como referencia el valor avalado por por la Subdirección de Abastecimiento mediante Memorando No. I2022010377 de fecha 23 de Marzo de 2022.

- ESPACIO FISICO FUNCIONAL (EXCEPTUANDO ESPACIO FÍSICO FUNCIONAL PARA ESTRATOS 1, 2, 3 Y 4, SERVICIOS PÚBLICOS PARA ESTRATOS 1, 2, 3 Y 4, Y ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO): Los demás elementos que componen este rubro corresponden el valor avalado por el Subdirector de Diseño, Evaluación y Sistematización mediante Memorando No. I2022008215 de fecha 4 de marzo de 2022.

- ELEMENTOS DE EMERGENCIA COVID 19: Los elementos que se mencionan a continuación fueron tomados del Memorando No. I2022005395 de fecha 11 de febrero de 2022 de la Subdirección de Abastecimiento:

 - Gorro: Desechable presentación con caucho ajustable. Paquete por 50 unidades.

Los demás elementos que componen este rubro corresponden al valor avalado por el Subdirector de Diseño, Evaluación y Sistematización mediante Memorando No. I2022008215 de fecha 4 de marzo de 2022.

- PIEZAS COMUNICATIVAS: Todos los elementos que componen este rubro se toman del valor avalado por el Subdirector de Diseño, Evaluación y Sistematización mediante Memorando No. I2022008215 de fecha 4 de marzo de 2022.

Cordialmente,

JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
Subdirectora para la Discapacidad (E)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220401-201504-dfa1b3-64082473
2022-04-01T20:37:36-05:00 - Pagina 6 de 9

Elaboró: María Fernanda Jiménez – Contratista Subdirección para la Discapacidad.
Reviso: Oscar Andrés Salcedo Álvarez – Contratista Subdirección para la Discapacidad.
Reviso: Oscar Sutta - Contratista Subdirección para la Discapacidad.
Reviso: Jesús Campos - Contratista Subdirección para la Discapacidad.
Reviso: Jimmy Leonardo Rodríguez - Contratista Subdirección para la Discapacidad.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220401-201504-dfa1b3-64082473
2022-04-01T20:37:36-05:00 - Pagina 7 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2022011703_1075650932_437434

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220401-201504-dfa1b3-64082473 Creación: 2022-04-01 20:15:04

Estado: Finalizado Finalización: 2022-04-01 20:37:33

Escanee el código para verificación

Revisión: Contratista Subdirección para la Discapacidad.

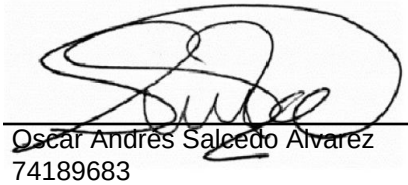
Jesús Alberto Campo Mazabel
1084898059
jesus.campos.90@hotmail.com
Contratista
Secretaría de Integración Social

Revisión: Contratista Subdirección para la Discapacidad.



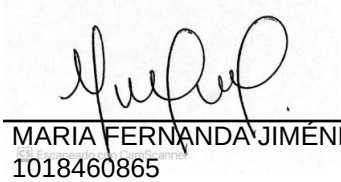
osutta@sdis.gov.co

Revisión: Contratista Subdirección para la Discapacidad.



Oscar Andrés Salcedo Alvarez
74189683
osalcedo@sdis.gov.co
Líder Apoyo a la Supervisión
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista Subdirección para la Discapacidad.



MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES
1018460865
mariafernandajimenezpuentes@gmail.com
APOYO A LA SUPERVISIÓN
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220401-201504-dfa1b3-64082473
2022-04-01T20:37:36-05:00 - Pagina 8 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2022011703_1075650932_437434

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

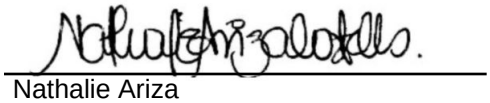
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220401-201504-dfa1b3-64082473 Creación: 2022-04-01 20:15:04

Estado: Finalizado Finalización: 2022-04-01 20:37:33

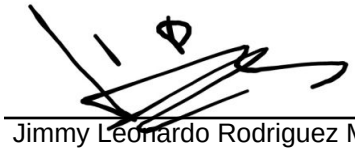
Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirectora para la Discapacidad (E)



Nathalie Ariza
1023867577
jarizac@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad (E)
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Contratista Subdirección para la Discapacidad.



Jimmy Leonardo Rodriguez Medina
80100207
jlrodriguezm@sdis.gov.co
Contratista

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220401-201504-dfa1b3-64082473
2022-04-01T20:37:36-05:00 - Pagina 9 de 9

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2022011703_1075650932_437434

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220401-201504-dfa1b3-64082473 Creación: 2022-04-01 20:15:04

Estado: Finalizado Finalización: 2022-04-01 20:37:33

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES mariafernandajimenezpuentes@gmail.com APOYO A LA SUPERVISIÓN SDIS	Aprobado	Env.: 2022-04-01 20:15:05 Lec.: 2022-04-01 20:15:30 Res.: 2022-04-01 20:15:39 IP Res.: 186.154.26.92
Revisión	Oscar Andrés Salcedo Alvarez osalcedo@sdis.gov.co Líder Apoyo a la Supervisión Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-04-01 20:15:39 Lec.: 2022-04-01 20:20:06 Res.: 2022-04-01 20:20:50 IP Res.: 191.156.148.11
Revisión	OSCAR LEONARDO SUTTA RODRIGUEZ osutta@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-04-01 20:20:50 Lec.: 2022-04-01 20:24:53 Res.: 2022-04-01 20:26:07 IP Res.: 191.95.56.134
Revisión	Jesús Alberto Campo Mazabel jesus.campos.90@hotmail.com Contratista Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-04-01 20:26:07 Lec.: 2022-04-01 20:27:06 Res.: 2022-04-01 20:30:37 IP Res.: 190.27.132.39
Revisión	Jimmy Leonardo Rodriguez Medina jlrodriguezm@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2022-04-01 20:30:37 Lec.: 2022-04-01 20:31:58 Res.: 2022-04-01 20:32:05 IP Res.: 190.26.52.183
Aprobación	Nathalie Ariza jarizac@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad (E) Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-04-01 20:32:05 Lec.: 2022-04-01 20:37:20 Res.: 2022-04-01 20:37:33 IP Res.: 181.236.214.113